

BASES

V Concurso Buenas prácticas
de la Sociedad Civil del MERCOSUR
en Accesibilidad Audiovisual

“Nada sobre nosotros sin nosotros”

Presentación

La Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM) es un órgano oficial del MERCOSUR que favorece la integración regional desde el sector audiovisual^[1]. Está integrado por las máximas autoridades nacionales en la materia. Su programa de trabajo incluye ejes de Capacitación, Patrimonio y Circulación de contenidos, en su órbita funciona la Red de Salas Digitales del MERCOSUR. Desde el año 2015 ha incorporado a la Accesibilidad como eje transversal de sus actividades.

Tal como en las ediciones anteriores, el **V Concurso Buenas prácticas de la Sociedad Civil del MERCOSUR en Accesibilidad Audiovisual** se plantea dentro de la Hoja de Ruta en Accesibilidad Audiovisual de la RECAM y busca conocer, premiar y difundir experiencias exitosas en contexto local, que puedan constituirse en disparadoras de ideas y experiencias aplicables a nivel regional.

Consideramos “buena práctica” aquella acción que por los resultados transformadores merezca ser reconocida, valorada y pueda replicarse. En este ámbito en particular, se busca destacar aquellas acciones que mejoren la calidad de vida, la democratización de la cultura y el acceso a los contenidos audiovisuales de la región para todas las personas con y sin discapacidades.

El lineamiento de este Concurso es la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo*^[2], así como los marcos legales y normativas nacionales que están de acuerdo con la Convención y orienten la implantación de los derechos.

[1] Resolución GMC 49/2003 http://recam.org/_files/documents/gmc_creacionrecam.pdf

[2] <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Objetivos

- a) Promover la participación del tercer sector en el diseño de las políticas públicas en materia de accesibilidad.
- b) Generar un mapeo y relevamiento de acciones realizadas en la región.
- c) Facilitar la difusión de las prácticas entre los actores del MERCOSUR.
- d) Valorizar las acciones realizadas con resultados positivos en la sociedad.
- e) Sensibilizar a la sociedad para entender la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.

Inscripción

La postulación permanecerá abierta del **19/09/22 al 14/11/22** y se realizará completando el formulario en línea (<http://bit.ly/IVConcursoBP>) en español o portugués. La inscripción implica aceptar las condiciones y la decisión del Jurado.

Se aceptarán inscripciones de acciones con base en MERCOSUR. El Concurso evaluará experiencias relacionadas a la Accesibilidad Audiovisual sin distinción de categorías, siempre que sean generadas por la Sociedad Civil.

Premiación

La Premiación consiste en USD 1mil y las experiencias serán publicadas en el portal RECAM.

Jurado

Estará integrado por 1 representante de cada Estado Parte que elegirá por consenso el Ganador.

El Concurso y la premiación se celebran en el marco de la XXXIX Reunión Ordinaria RECAM, Presidencia Pro Tempore Uruguay.

Las postulaciones se evaluarán siguiendo los siguientes criterios:

Pertinencia	20%
Reconocimiento de los beneficiarios	20%
Replicabilidad / efecto multiplicador	20%
Sustentabilidad	20%
Innovación	20%

FORMULARIO

I) IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE LA ACCIÓN

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE (Nombre, Dirección y Descripción)

POSTULANTE (Nombre, Dirección, Documento, Función y contacto)

II) RESUMEN DE LA ACTIVIDAD

- 1) Origen de la iniciativa y objetivos
- 2) Organizadores, apoyos y recursos utilizados
- 3) Descripción de las actividades y resultados logrados
- 4) Fecha y lugar de realización de cada edición
- 5) Beneficiarios de la experiencia, alcance obtenido.

III) POTENCIALIDADES

- 1) Cuáles fueron los elementos diferenciales e innovaciones para que esta experiencia pueda ser considerada un ejemplo de buenas prácticas en

Accesibilidad Audiovisual

- 2) Cuándo / cómo se repetiría y cómo se puede replicar en la región
- 3) ¿Qué aprendizaje la experiencia deja en la comunidad beneficiada, cómo se miden y evalúan esos resultados?

Consultas al email accesibilidad@recam.org con copia a setrecam@gmail.com